El Secretario de Despacho de la Secretaría de Vivienda y Territorio

Hace constar:

Que el marco de las circunstancias excepcionales que afronta el departamento y como consecuencia de la aplicación del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Gobernador del Departamento mediante Decreto No. 393 del 2026-08-10 "POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA"

De conformidad con las necesidades de la entidad y con el objeto contractual, se considera que la empresa **TDEPE SAS con NIT 900285682** representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA** identificado con la cc nro. 80224384 , cuenta con la idoneidad, capacidad técnica, operativa y experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual, toda vez que desarrolla actividades de capacidad operativa de suministro, abastecimiento, transporte, distribución y entrega de bienes e insumos en múltiples municipios y bajo condiciones logísticas complejas requerida para la atención de las necesidades que dieron lugar a la declaratoria de URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DE A DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA .

La idoneidad del contratista se sustenta, además, en su capacidad para garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas por la entidad, así como en su disponibilidad para realizar las entregas en los lugares y tiempos que sean determinados, circunstancias que resultan especialmente relevantes atendiendo el carácter urgente de las necesidades que deben ser atendidas.

EXPERIENCIA APORTADA:

Se identificaron los siguientes contratos cuya relación con el objeto contractual es directa, al involucrar el suministro de materiales de construcción, ferretería, elementos para infraestructura, tubería, accesorios hidráulicos y demás insumos requeridos para la atención de necesidades habitacionales y de infraestructura derivadas de situaciones de emergencia:

Entidad	Contrato	Descripción	SMMLV
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca	SADR-SASI-009-2021	Suministro de tubería PVC, accesorios hidráulicos, válvulas, uniones, tees, codos, bujes y reducciones para distritos de riego y almacenamiento de agua para uso agropecuario. Se acredita únicamente el componente específico relacionado con materiales de infraestructura hidráulica.	1.159,97
Contractiva S.A.S.	022-2025	Suministro y transporte de materiales de ferretería e insumos de construcción para adecuación y remodelación de viviendas.	775,95
Secretaría de Vivienda y Territorio de Caldas	16102025-1636	Suministro de materiales para optimización de abastos rurales.	351,23

Parques Nacionales Naturales de Colombia	22 de 2020	Compra de elementos de ferretería.	159,18
Gobernación de Nariño	2020 de 2018	Suministro de equipos y materiales para construcción.	104,32

La Sumatoria de la experiencia acreditada suma 2.550,65 SMMLV, por lo tanto, el contratista cumple con la experiencia requerida en el estudio previo.

Análisis de la experiencia.

La experiencia acreditada evidencia que el contratista ha ejecutado contratos cuyo objeto comprende el suministro, abastecimiento, transporte y entrega de materiales de construcción, elementos de ferretería, accesorios hidráulicos e insumos para infraestructura, actividades que guardan relación directa con el objeto contractual requerido para la atención de la emergencia habitacional derivada de la calamidad pública declarada en el Departamento de Caldas.

Particularmente, el contrato **SADR-SASI-009-2021** permite acreditar experiencia específica en el suministro de **elementos hidráulicos**, identificándose un componente verificable correspondiente a tubería PVC, válvulas, accesorios, uniones, codos, tees, reducciones y demás elementos especializados, por valor de **1.159,97 SMMLV**, bienes que presentan afinidad técnica con los insumos requeridos para la ejecución del presente proceso contractual.

Así mismo, dicho contrato acredita capacidades asociadas al suministro, abastecimiento, transporte, distribución y entrega de materiales e insumos, evidenciando experiencia en operaciones logísticas de cobertura territorial y manejo de elementos utilizados en redes y sistemas hidráulicos, componentes funcionalmente relacionados con las actividades que integran el objeto contractual.

Adicionalmente, el contrato ejecutado con **Contractiva S.A.S.**, por **775,95 SMMLV**, acredita experiencia en suministro y transporte de materiales destinados a adecuación y mejoramiento de viviendas, actividad directamente relacionada con las necesidades derivadas de la presente emergencia.

La experiencia también demuestra capacidad para desarrollar actividades de logística, almacenamiento, manejo de inventarios, transporte y distribución de materiales en diferentes municipios, garantizando la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos por la entidad.

Conclusión:

En consecuencia, se concluye que la experiencia presentada acredita de manera suficiente la capacidad técnica, operativa, logística y financiera requerida para ejecutar el suministro de materiales de construcción, herramientas e insumos de ferretería destinados a la atención de la emergencia habitacional derivada de la calamidad pública declarada en el Departamento de Caldas, acreditando experiencia específica y directamente relacionada por un total de **2.550,65 SMMLV**.

Así mismo, una vez revisados los contratos aportados, se verificó que estos corresponden a actividades de suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería, herramientas, insumos, transporte, abastecimiento y distribución de bienes, evidenciando una relación funcional directa con el objeto contractual.

De conformidad con lo establecido en el estudio previo, la experiencia mínima exigida para el presente proceso corresponde a **1.998,96 SMMLV**, mientras que la experiencia acreditada por el futuro contratista asciende a **2.550,65 SMMLV**, superando el requisito habilitante definido por la entidad.

En ese sentido, la selección del contratista responde a la necesidad de contar con un proveedor que dispone de capacidad real de abastecimiento, transporte, distribución y entrega de materiales en condiciones de oportunidad, eficiencia y cobertura territorial, contribuyendo directamente a la atención de la población afectada y a la mitigación de los efectos derivados de la calamidad pública.

Por lo anterior, se concluye que el futuro contratista **cumple con la experiencia exigida en el estudio previo**, acreditando las condiciones técnicas, logísticas, operativas y financieras requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

Manizales, agosto de 2026.

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Despacho
Secretaría de Vivienda y Territorio

Proyectó: Tatiana Suárez Betancourth
Profesional Especializada
Esteban Diaz Osorio
Profesional Especializado

K